Bogotá, 07 de julio de 2015

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4, Piso Bogotá D.C.



Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2015 para "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 y VJ-VE-APP-IPV-004-2015"

Asunto: Observaciones al informe de evaluación

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Rad No. 2015-409-040881-2 Focha: 08/07/2015 15:35:07-> 709 OEM: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC 1



Respetados señores, reciban un cordial saludo:

En atención al informe de evaluación y las solicitudes de subsanación y aclaración de los requisitos habilitantes y de experiencia específica, publicados en el Secop el dia 03 de julio de 2015; en mi calidad de representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC G1, Proponente No 15 dentro del proceso de selección de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones y aclaraciones según lo dispuesto por la Entidad en los citados documentos:

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En el informe de evaluación jurídica se solicita al proponente que represento allegar la Garantía de Seriedad de la Propuesta aclarando la póliza en el sentido de establecer como asegurado beneficiario únicamente a la Agencia Nacional de Infraestructura y consignar en la póliza el Nit de la Agencia: 830.125.996-9. Por tal razón, se adjunta al presente oficio la Garantía de Seriedad de la Propuesta atendiendo lo requerido por la Entidad.

## EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

En relación al documento "SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN" referente al proceso VJ-VGC-CM-010-2015, queremos hacer la aclaración que se le hace al Proponente 15: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC G1 integrado por INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S 25%, TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA 24% y SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A 51% Requerimiento 1:

El capítulo 4. Requisitos Habilitantes establece "(...) En atención a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, la Agencia verificará la acreditación y cumplimiento de los requisitos habilitantes en el Registro Único de proponentes RUP, y verificará la información adicional que no conste en él, mediante la presentación de los documentos de acreditación necesarios (...)".

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC G1

Al verificar el valor del contrato de orden No 3 que tiene por objeto: CONTROL DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RONDA LITORAL TRAMO ENLACE A-2 ENLACE CON LA ZONA FRANCA PROVINCIA BARCELONA CLAVE 47-B-395095 convertido a SMMLV se encuentra una discrepancia frente al valor consignado en el RUP.

En virtud de lo anterior sírvase aclarar la discrepancia entre el valor convertido a SMMLV de las certificaciones aportadas para los precitados contratos y el valor presentado en el RUP, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

El capítulo 4. Requisitos Habilitantes establece "(...) En atención a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, la Agencia verificará la acreditación y cumplimiento de los requisitos habilitantes en el Registro Único de proponentes RUP, y verificará la información adicional que no conste en él, mediante la presentación de los documentos de acreditación necesarios (...)".

Al verificar el valor del contrato de orden No 4 que tiene por objeto: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS VARIANTE DE SANT QUIRZE DE BESORA Y MONTESOUTU CARRETA C-17 (N-152) PK 61,0 AL 65,5 TRAMO SANT QUIRZE DE BESORA - LES LLOSSES CLAVE VB-9295 convertido a SMMLV se encuentra una discrepancia frente al valor consignado en el RUP

En virtud de lo anterior sirvase aclarar la discrepancia entre el valor convertido a SMMLV de las certificaciones aportadas para los precitados contratos y el valor presentado en el RUP, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Queremos aclarar que el valor en SMMLV presentado en el Formulario 5 (FOLIO 164) de la propuesta referente a los contratos anteriormente mencionados, corresponde al resultado de la conversión del Valor Total del Contrato Ejecutado en Euros, siguiendo el proceso estipulado en el Pliego de Condiciones, Numeral 3.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS, que se aplica para estos casos.

"El valor total de los contratos ejecutados será la suma del valor inicial del contrato principal y sus adiciones. En todos los casos los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV se efectuaran con respecto a la fecha de terminación del contrato."

Según se puede observar, la conversión se debe realizar con la Fecha de Terminación del Contrato, por lo cual en la propuesta se presenta el cuadro de conversiones (FOLIO 164) donde se realiza el procedimiento EURO – DÓLAR / DÓLAR – PESOS COLOMBIANOS / PESOS COLOMBIANOS – SMMLV, tal y como lo actara el numeral.

La discrepancia entre los valores presentados en el Formulario 5 y los reportados en el RUP, se deben a que la información suministrada en el Registro de Proponente, obedece a la conversión a partir del Promedio de la TRM en la Fecha de Inicio y Finalización del Contrato, aplicada para los casos EURO – DÓLAR / DÓLAR – PESOS COLOMBIANOS, sin existir modificaciones en el Monto Total en su moneda original.

De igual manera presento el Cuadro de conversiones utilizado en el Registro de Proponentes (ANEXO 2), y nuevamente adjunto el cuadro de conversiones presentado en la propuesta (FOLIO 164) obedeciendo a lo estipulado en el pliego de condiciones, Numeral 3.7 (ANEXO1).

Esta Aclaración también aplica para la acreditación de la experiencia específica.

Con el fin de atender el requerimiento No. 2, anexamos al presente oficio el documento idóneo por medio del cual se acredita que el señor YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN es accionista, socio o constituyente de la sociedad INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S., de conformidad con lo establecido en el

1

literal k del numeral 4.10.2 del Pliego de Condiciones. De igual manera, aclaramos que en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, correspondiente al integrante INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S, aportado con nuestra propuesta; a folio 68 se evidencia que el contrato de orden 42 reportado como experiencia de la empresa, figura el nombre de YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN, por tal razón, es evidente que esta información fue verificada por la Cámara de Comercio al momento de realizar la inscripción de la firma en el Registro.

Teniendo en cuenta que los documentos allegados cumplen con los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitamos respetuosamente evaluar la propuesta presentada por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC G1 como Hábil.

Gracias por la atención prestada.

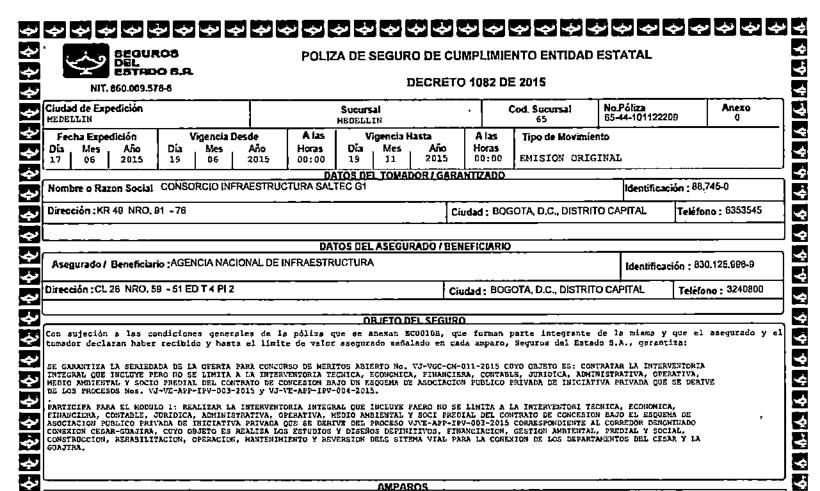
Atentamente,

CARLOS EDVARDO BERNAL LATORRE

Representante legal Consorcio Infraestructura Saltec G1

C.C. 19,165.069 de Bogotá Dirección: Carrera 49 # 91 – 76 Teléfono: 6353245 Fax: 6353245

Correo Electrónico: licitacionesinfaestructura@gmail.com.



de la póliza que se anexan ECUOlOE, que forman parte integrante

tomador declazan haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SE GARANTIZA LA SERIEDADA DE LA OFERTA PARA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. VJ-VGC-CM-011-2015 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONONICA, FINANCIERA, CONTRALE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO FREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS NOS. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 Y VJ-VE-APP-IPV-004-2015.

**AMPAROS** 

IDENTIFICACION

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S)

IVA

213,221,00

% DE PART.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 53 No 45-45 oficina 1006 - Yelefono: 3695060 - MEDELLIN

100.00

860032057-7 900579723-7

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

PARTICIPACION 51.00 25.00 24.00

Total a Pagar

NOVERE CONTINUE

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C/Telefong 2486977

\$ \*\*\*\*\*\*\*\*1,545,855.00

19/11/2015

19/06/2015

SUMA ASEG/ACTUAL

\$2,209,389,652.30

Valor Asegurado Total

DISTRIBUCION COALEGURO

\$ \*\*\*\*2,209,389,652.30

N. PART.

9 9 9

4

4

¢

4

4

4

4 ÷ ÷

4

÷

Fecha Limite de Pago

VALCRIASEGURADO

REFERENCIA

SUSANATORO

PAGO: 1101260929491-

PARTICIPA FARA EL MODULO 1: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PAERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORI TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCI PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO VAVE-APP-IPV-003-2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENCHINADO COMEXION CEGAR-GUAITRA, COYO OSUETO ES REALIZA LOS ESTUDIOS Y DISENOS DEFINITIVOS, FINANCIACION, GESTIOR AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCION, REMABILITACION, OPERACION, NANTENIMIENTO Y REVERSION DELS SITEMA VIAL PARA LA CONEXION DE LOS DEPARTAMENTOS DEL CESAR Y LA

Con sujeción a las condiciones generales

RIESGO: INTERVENTORIA

SERIEDAD DE LA OFERTA

**OBSERVACIONES** 

Valor Prima Neta

NOVERE

÷

\$ \*\*\*1,325,633.00

RAVE AGENCIA DE SEGUROS LIDA

GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

65-44-101122209-

erticipantes Consorcio - Union Temporal :

NOMERE SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S A INFRAESTRUCTURAL IETEGRAL S.A.S
TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA

Gastos Expedición

\$ \*\*\*\*\*\*7,000.00

FIRMANAMORATARIAN DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA

INTERNEDIARIO

CLAVE

113228

MPAROS

## ANEXO 1 CONCURSO DE MERITOS ASIERTO NO VILVOC-CAUDIO-2015 CUADRO DE CONVERSION MONEDA EXTRANJERA

### Muembro del Proponente: TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA.

Consecutivo	ENTIDAD CONTRATANTE	ANTE 6 Fecha Contractual de Ovinior Original		:Valor Original	Moneda	Conversion a Dolares (OANDA)		Conversion	ne Pesos Colombianos (BAN, REP.)	SMMLV And	Vafor en	
RUP	Prince and the state of		Intaio	Terminación	· ruo ongriu		Tasa Finar	Valor Dolares	Tesa Final	Vator CO	Terminación:	SHOULV
10	Ministeno de Fomento	100%	20/11/2000	31/10/2004	\$ 1,526,917,680	•	1.2791	\$ 1.553,060,404	2575,19	\$ 5,029,553,129,633	\$ 358,000,000	14 049
17	Infraestructures de la Generalital de Catalunya SAU	100%	12/12/2001	22/12/2003	\$ 935,604,340	•	1,2405	\$ 1.160.617.184	2906.89	\$ 3,257,724,766,952	\$ 332,000,000	9.612

# ANEXO 2 CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO VAVIGE-CIMIO 2015 CUADRO DE CORIVERSION MORIEDA EXTRAMERA - PRESENTADO ANTE CAMARA DE COMERCIO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Membro del Proponente TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLONGIA

																	_
Consecutive	ENTIDAD CONTRATANTE	*	Fechs Contractus de				Conversión Dalares (CANDA)			Conversión Piero Colombiano (BAN REP.)						;	
RUP			Inicio Terr	raineción	Valor Original	Monetta	Tesa inicio	Taza Frus	Tesa Prom.	Vaior Dolores	Tasa Ireces	Tesa Fical	Tassa Prom.	Valor CO	ond varies	Vator SMMLV	1
10	Nanistano de Fomento	100%	2011/2000 31	U10/2004	1 528 917,68 €	- 6	0.8472	1,2791	1,06315	\$ 1,023 342 531	2122.63			\$ 3 813 085 505 647	\$ 358 000 000	10 651 08	
17	primes track and de la Gerattekia) As Cates that Sall	10004	12/12/2001 22	2112/2003	935 FAL 34 6	- F	0.89232	1 2405	106641	997,737,824	2308.58	2806 89	2556 725	\$ 2,550 941,238,627	\$ 332,000,000	7 683,56	āl

## INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS "Infraestructura para el desarrollo"

## **CERTIFICACIÓN**

Yamili Montenegro Calderón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.512.143 de Bogotá y Wilson Enrique Triana Otálora, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.291.541 de Bogotá, Contador Público con tarjeta profesional No. 13516-T, actuando en calidad de representante legal contador de la empresa INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS respectivamente, CERTIFICAN: con base en el libro de accionistas de la sociedad INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS con Nit 900.579.723-7 que su composición accionaria es la siguiente:

SOCIO	CEDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO ACCIONES	% PARTICIPACIÓN		
YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN	79.512.143	980	98		
MÓNICA JIMENA GUERRA VERGARA	52.261.971	20	2		

Se expide la presente certificación en Bogotá D. C, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2015.

YAMILL MONTENEGRO CA C.C 79.512.143 de Bogotá

Representante legal

WILSON ENRIQUE TRIANA OTÁLORA Contador Público No P. No. 13516-T

Celular: 316 622 9880